



División de los Derechos de los Palestinos

Marzo de 2014
Volumen XXXVII, Boletín núm. 3

Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales con respecto a la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino emite una declaración sobre la situación en Jerusalén	3
II. El Cuarteto celebra una conferencia sobre la Iniciativa para la Economía Palestina.	4
III. El Secretario General condena los ataques con cohetes lanzados contra Israel desde Gaza	6
IV. El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del pueblo Palestino examina el intento de imponer la soberanía sobre un lugar clave para el Islam en Jerusalén	6
V. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	7
VI. Se celebra en Quito una reunión internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina.	11
VII. El Consejo de Derechos Humanos aprueba tres resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Palestina	12
VIII. El Coordinador Especial Adjunto para el Proceso de Paz del Oriente Medio hace un llamamiento para que se detengan de inmediato las demoliciones en Jerusalén Oriental	21



El Boletín se puede consultar en el sitio del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) en Internet: <http://unispal.un.org>

I. La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino emite una declaración sobre la situación en Jerusalén

El 5 de marzo de 2014, la Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino difundió la siguiente declaración (GA/PAL/1287):

En el día de hoy, la Mesa del Comité para el ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino difundió la siguiente declaración:

La Mesa del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino expresa su alarma por los recientes acontecimientos y el aumento de la tensión en la Jerusalén Oriental ocupada.

Nos preocupa especialmente el aumento de las incursiones de extremistas y dirigentes políticos israelíes, incluidos funcionarios del Gobierno, en la explanada de la Mezquita Al-Aqsa. Esos incidentes suponen una provocación para los fieles musulmanes palestinos y de otras nacionalidades, y a menudo dan lugar a enfrentamientos en los que civiles palestinos resultan heridos, reprimidos con gases lacrimógenos y detenidos. En otro hecho inquietante, el Knesset recientemente comenzó a debatir un proyecto de ley en el que se contemplaba la imposición de la “soberanía israelí” en la Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Al-Sharif). La adopción de medidas de esa naturaleza en relación con una zona tan sensible supone una provocación para los palestinos y puede percibirse también como un acto grave de incitación en el conjunto de la región. Además, esos actos dificultan el actual proceso de negociación, poniendo en peligro las perspectivas de paz.

Esos actos recientes son signos de una estrategia encaminada a modificar la condición jurídica, demográfica, física y cultural de Jerusalén Oriental. Se trata de actos que están claramente prohibidos en virtud del derecho internacional. También van en aumento las demoliciones de viviendas, los desalojos, las expropiaciones de tierras y la revocación de los derechos de residencia de los habitantes palestinos de Jerusalén. En 2013 fueron demolidos 565 edificios en Jerusalén Oriental, lo que supuso el desplazamiento de 298 palestinos, entre los que había gran número de mujeres y niños. A los palestinos solo se les permite construir en el 14% de la superficie de Jerusalén Oriental, y desde 1967 se ha expropiado una tercera parte de las tierras palestinas situadas en Jerusalén Oriental. En ese mismo período, Israel ha revocado los derechos de residencia a más de 14.000 palestinos.

Además, la presencia del muro, un amplio sistema de puestos de control y la imposición de un régimen estricto de “permisos de entrada” han provocado en la práctica el aislamiento de Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental, restringiendo la circulación de los palestinos, fragmentando el Territorio Palestino y exacerbando la ya difícil situación económica y social de los residentes palestinos.

Israel también sigue construyendo asentamientos en Jerusalén Oriental, en violación del derecho internacional y haciendo caso omiso de los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para que ponga fin a esos actos ilegales. Desde la reanudación de las conversaciones de paz el pasado mes de julio, Israel ha anunciado planes para construir más de 5.000 nuevas unidades de asentamiento en los barrios palestinos de la ciudad.

La Mesa del Comité, desea reafirmar que Jerusalén Oriental sigue formando parte integrante del Territorio Palestino Ocupado y está sujeta a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, como se afirma en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra se establece específicamente que “la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado”.

La cuestión de Jerusalén Oriental tiene un carácter fundamental en cuanto a su estatuto permanente. La existencia de un Estado de Palestina soberano, contiguo y viable, con Jerusalén Oriental como su capital y con acuerdos sobre los santos lugares que sean aceptables para todos, es un requisito básico para el logro de una paz justa y duradera.

La Mesa del Comité insta al Consejo de Seguridad a que actúe sin demora para hacer frente a tan alarmantes acontecimientos que contravienen, entre otras, sus resoluciones [252 \(1968\)](#), [267 \(1969\)](#), [271 \(1969\)](#), [298 \(1971\)](#), [476 \(1980\)](#), [478 \(1980\)](#), [672 \(1990\)](#) y [1073 \(1996\)](#). La Mesa insta también al Consejo a que continúe haciendo un seguimiento de las violaciones de las resoluciones mencionadas y actúe en consecuencia para asegurar su aplicación.

El Comité seguirá llevando a cabo la labor prevista en su mandato hasta que la cuestión de Palestina se resuelva en todos sus aspectos. Insta a la comunidad internacional a que haga cuanto esté a su alcance para hacer de 2014, Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, un año decisivo en el logro de la libertad y los derechos nacionales del pueblo palestino y una solución pacífica del conflicto en todos sus aspectos. El Comité volverá a examinar esta importante cuestión en su próxima reunión conjunta con la Liga de los Estados Árabes, que habrá de celebrarse el 10 de marzo de 2014.

II. El Cuarteto celebra una conferencia sobre la Iniciativa para la economía palestina

El 9 de marzo de 2014, el Cuarteto celebró una conferencia sobre la Iniciativa para la Economía Palestina. A continuación se reproduce un comunicado de prensa difundido por la Oficina del Representante del Cuarteto:

El pasado fin de semana, más de 100 personas asistieron a una importante conferencia celebrada en Praga para examinar una iniciativa económica diseñada para introducir un cambio transformador de la economía palestina y lograr que crezca de manera sustancial y crear cientos de miles de nuevos puestos de trabajo.

La Iniciativa para la Economía Palestina (IEP) es un plan ambicioso, plurianual elaborado por un equipo de asesores en materia de políticas, analistas económicos externos y expertos internacionales bajo la dirección del Representante del Cuarteto, Tony Blair, en apoyo de la reanudación de las negociaciones políticas palestino-israelíes.

Actuaron como Copresidentes de la conferencia el Representante del Cuarteto, Tony Blair, y la ex-Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Madeleine Albright. La conferencia fue convocada por el Instituto Aspen, la organización Partners for a New Beginning, la Oficina del Representante del

Cuarteto, el Centro Comercial para el Oriente Medio de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América, y el Centro para el Desarrollo del Oriente Medio de la Universidad de California en los Ángeles (UCLA).

Haciendo uso de la palabra en el acto de apertura celebrado el sábado, Tony Blair dijo que el potencial de la economía palestina era enorme. Explicó que en la iniciativa se ofrecía una “visión detallada” en la que “se expone qué es lo que necesitamos del sector privado, las instituciones financieras internacionales y los Gobiernos de Israel y Palestina”. Añadió que lo que se necesitaba eran medidas que “mejorasen no solo la economía en el sentido más básico, sino también la economía en el sentido de que la población considera que la creación de un Estado Palestino puede convertirse en una realidad, pues perciben a su alrededor una evolución de la situación en los territorios palestinos acorde con el logro de la condición de Estado”. Explicó que con la iniciativa no solo se trataba de “mejorar el PIB y el empleo, sino también suprimir las restricciones, dar a los negocios una mayor capacidad empresarial, y poner a la Autoridad Palestina en situación de poder administrar sus propios asuntos”.

La Presidenta del Albright Stonebridge Group, Madeleine Albright, dijo a los participantes: “para darles a todos ustedes una idea de por qué estamos aquí, quiero decirles que hace menos de un año, la organización Partners for a New Beginning tuvo una reunión con el Secretario Kerry acerca de nuestra labor y de qué podíamos hacer para apoyar la inversión en el sector privado palestino, teniendo en cuenta su carácter prioritario. Su mensaje fue claro: trabajar con el Sr. Blair y el Cuarteto, y trabajar con los palestinos. Y por tanto, en los últimos seis meses, Partners for a New Beginning ha redoblado sus esfuerzos tendientes a armonizar las prioridades con Tony Blair y su equipo en el marco de la IEP, trabajando en colaboración con el sector público y la comunidad empresarial palestinos para impulsar las inversiones en los sectores de alto crecimiento señalados por la IEP”.

El Primer Ministro Adjunto palestino, Mohammed Mustafa, dijo a los participantes: “el ejercicio de hoy está constituido, ante todo, por la historia de la economía palestina y, en especial, el potencial no aprovechado de esa economía. Tenemos todos los elementos de una economía muy exitosa y próspera”. Se refirió a las “difíciles y problemáticas condiciones sobre el terreno en ausencia de independencia” y dijo que los delegados contaban con “nuestro pleno compromiso de trabajar como un socio serio y comprometido para velar por que se ponga en práctica esta visión y se hagan realidad los beneficios económicos”. “

Tras unas palabras de bienvenida del Embajador de los Estados Unidos de América ante la República Checa, Norman Eisen, Walter Isaacson, Presidente y Director General del Instituto Aspen, moderó una mesa redonda sobre los beneficios potenciales de la IEP en la que participaron el Sr. Mustafa, el Sr. Blair y la Subsecretaria de Estado para Asuntos del Cercano Oriente los Estados Unidos de América, Anne Patterson. Los participantes supieron que el plan se centraba en actuar como catalizador del crecimiento impulsado por el sector privado en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza, y abarcaba ocho sectores clave de la economía: construcción, materiales de construcción, agricultura, turismo, tecnología de la información y las comunicaciones, energía, agua, y manufacturas ligeras.

El Sr. Blair explicó que la Iniciativa no era un sustituto, sino un complemento, de las negociaciones políticas entre Israel y la Autoridad Palestina que conducía el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, John Kerry.

En el acto de Praga se dieron cita empresarios, inversores y financieros internacionales, así como funcionarios de la Autoridad Palestina y figuras importantes del sector privado palestino para celebrar la primera conferencia dedicada a esa importante iniciativa internacional encaminada a impulsar la economía palestina. Para más información sobre la iniciativa, véase [please see here](#).

Entre las organizaciones internacionales que estuvieron presentes cabe mencionar a Microsoft, Coca-Cola, Goldman Sachs, Honeywell, Morgan Stanley, General Electric, Cisco y la Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero (OPIC), la institución de financiación del desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos de América.

En las sesiones plenarias se examinaron cuestiones intersectoriales, como los retos y las oportunidades de inversión, así como cuestiones relacionadas con la mitigación del riesgo. En una sesión dedicada al sector de la construcción se examinaron inversiones críticas en infraestructura y desarrollo urbano, así como los planes en que se basará la economía palestina y que ayudarán a sostener su crecimiento. Empresas palestinas mantuvieron sesiones de trabajo con posibles inversores internacionales para analizar en profundidad sectores como las tecnologías de la información y las comunicaciones, el turismo y la agricultura.

III. El Coordinador Especial Adjunto para el Proceso de Paz del Oriente Medio hace una declaración sobre las muertes de palestinos en los últimos incidentes relacionados con la seguridad

El 11 de marzo de 2014, el Coordinador Especial Adjunto de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, James W. Rawley, hizo la siguiente declaración en Jerusalén:

El Coordinador Especial Adjunto se siente profundamente preocupado por los informes de que, en distintos incidentes relacionados con la seguridad, tres palestinos murieron en la Ribera Occidental en un plazo de 24 horas, dos de los cuales fueron tiroteados. Instamos a que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas de todos esos casos, y acogemos con beneplácito las medidas adoptadas en ese sentido y para velar por que se rindan cuentas por cualesquiera violaciones del derecho internacional. Instamos a todos los interesados a que actúen con moderación y trabajen para relajar la tensión.

IV. El Secretario General condena los ataques con cohetes lanzados contra Israel desde Gaza

El 12 de marzo de 2014, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, formuló la siguiente declaración (SG/SM/15705):

El Secretario General condena enérgicamente los múltiples ataques con cohetes lanzados en el día de hoy contra Israel desde Gaza, cuya autoría ha reivindicado la Yihad Islámica. Si bien los datos sobre lesiones y daños todavía no se han verificado, el Secretario General deplora la grave escalada de la violencia. Insta a todas las partes a que actúen con la máxima moderación para evitar nuevos incidentes que podrían desembocar en una mayor escalada de la violencia y la desestabilización en la región.

V. EL Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 18 de marzo de 2014 el Sr. Jeffrey Feltman, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, informó al Consejo de Seguridad de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. A continuación se reproducen extractos de su presentación (S/PV.7140):

Nos reunimos hoy con el telón de fondo de la peligrosa escalada de violencia la semana pasada en Gaza e Israel que concluyó con una frágil calma. El reciente recrudecimiento de la situación sirve para subrayar el hecho de que el *statu quo* no es sostenible.

Transcurridos ocho meses desde que se reanudaran las conversaciones entre israelíes y palestinos, se mantienen los esfuerzos conducidos por los Estados Unidos para presentar una base para el establecimiento de negociaciones continuas. Estamos, una vez más, acercándonos al vencimiento de unos plazos decisivos. Los dirigentes de ambas partes se enfrentan a decisiones difíciles. Se va a poner a prueba el apoyo público a la paz entre israelíes y palestinos, tanto de la Ribera Occidental como de Gaza.

El compromiso de la comunidad internacional de participar en esos esfuerzos sobre la base de los principios ya establecidos se ha mantenido firme. Los días 3 y 17 de marzo, en Washington D. C., el Presidente de los Estados Unidos de América se reunió por separado con el Primer Ministro Israelí Netanyahu y el Presidente Palestino Abbas; el Secretario Kerry se reunió, también en Washington D. C., con el Presidente Abbas el 16 de marzo y con el Rey de Jordania en la primera semana de marzo. A fines de febrero y a principios del mes en curso, la Canciller Merkel y el Primer Ministro Cameron realizaron visitas a Israel y Palestina y recalcaron ante sus interlocutores la importancia de avanzar en la senda de la paz. Reunidos en El Cairo el 9 de marzo, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes reforzaron su posición en el sentido de que deben abordarse todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo de conformidad con los principios expuestos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en la Iniciativa de Paz Árabe. Los enviados del Cuarteto también continuaron sus consultas internas y se reunieron por separado con las partes.

Hemos hecho hincapié anteriormente en la importancia de adoptar medidas tangibles para mejorar las condiciones socioeconómicas sobre el terreno, medidas que deben ir a la par con el proceso político y contribuir a reforzarlo. En una conferencia celebrada en Praga los días 8 y 9 de marzo se reconoció la necesidad urgente de lograr progresos en esa dirección. Organizada conjuntamente por el

Representante del Cuarteto y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, la conferencia reunió a cerca de 100 empresarios internacionales, funcionarios de la Autoridad Palestina y figuras importantes del sector privado palestino. Las estimaciones iniciales indican que en 2013 la actividad económica se debilitó en la Ribera Occidental y en la Franja de Gaza. El Fondo Monetario Internacional prevé un aumento de tan solo el 2,5% del producto interno bruto (PIB) real en 2014, muy por debajo del crecimiento necesario para absorber a los nuevos solicitantes de empleo. El desempleo alcanzó el pasado año el nivel del 23,4%, el más alto desde 2010. En febrero, el Gabinete de la Autoridad Palestina aprobó para 2014 un presupuesto de 4.200 millones de dólares, lo que supone un aumento del 9% sobre el de 2013. El presupuesto para 2014 presenta un déficit de 1.300 millones de dólares y unas necesidades de financiación para el desarrollo que se cifran en 333 millones de dólares.

Se mantienen las tendencias preocupantes en la Ribera Occidental. Las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo 292 operaciones de búsqueda y captura. Tres palestinos fueron muertos a tiros por las fuerzas israelíes: el 27 de febrero, un activista del Frente Popular para la Liberación de Palestina resultó muerto en Birzeit, cerca de Ramallah. El 10 de marzo, un civil jordano resultó muerto en el cruce de Allenby hacia Jordania; y ese mismo día, un civil palestino resultó muerto cerca del asentamiento avanzado ilegal de Givat Assaf, cerca de Ramallah. Después de que la semana pasada el Primer Ministro Netanyahu expresara su pesar al Rey Abdullah de Jordania, el Presidente de Israel, Shimon Peres, ofreció sus más sinceras condolencias y su pesar a Jordania en nombre de Israel por el tiroteo ocurrido la semana anterior en el cruce de Allenby. Seguimos instando a que se investiguen todos esos incidentes y observamos que se ha llegado a un acuerdo para llevar a cabo una investigación conjunta jordano-israelí del tiroteo ocurrido en el puente de Allenby.

El 4 de marzo, en Hebrón, 128 palestinos resultaron heridos y otros 325 fueron detenidos, entre ellos un presunto dirigente de las Brigadas Izz El-Deen al-Qassam; también resultó herido un soldado israelí. Continuaron los enfrentamientos en los campamentos de refugiados y sus alrededores, en particular en el campamento Al-Jalazun, cerca de Ramallah, y durante las manifestaciones contra la barrera.

Entre el 3 y el 6 de marzo, las fuerzas de seguridad palestinas desactivaron cinco piezas de munición sin detonar en diferentes partes de la Ribera Occidental. El 5 de marzo se informó de la toma bajo custodia y puesta a disposición de las fuerzas de seguridad israelíes de un colono israelí detenido por agricultores palestinos cuando arrancaba olivos cerca de Naplusa.

Los ataques perpetrados por colonos produjeron heridas a ocho palestinos, entre ellos dos niños. Se informó de que, el 2 de marzo, cerca de Ramallah, un colono atropelló mortalmente con su vehículo a un palestino de 66 años. Los ataques de los colonos también provocaron daños en propiedades de los palestinos. El 2 de marzo, unos 390 árboles y plantones fueron objeto de actos de vandalismo, incluidos unos 180 olivos que fueron arrancados cerca de Qalqilya. El 26 de febrero, los ataques perpetrados por palestinos con lanzamiento de piedras y cócteles Molotov cerca de Naplusa causaron heridas a tres colonos y daños materiales a sus vehículos, también cerca de Naplusa; el 9 de marzo resultó dañado el vehículo de un miembro del Knesset.

El 3 de marzo, la Oficina Central de Estadística de Israel comunicó que las obras de construcción en los asentamientos se habían duplicado con creces en 2013 con respecto a 2012. También nos preocupa cualquier paso que pueda darse hacia la aprobación de proyectos de asentamiento en Jerusalén Oriental. La continuación de las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado es contraria al derecho internacional y constituye un obstáculo para la paz.

Las demoliciones continuaron a una escala menor que la registrada durante el anterior ciclo de presentación de informes. Ocho estructuras, incluidas cinco viviendas, fueron demolidas en Jerusalén Oriental, lo que provocó el desplazamiento de 23 personas, incluidos 12 niños. Nos preocupa el hecho de que, a fines de febrero, las autoridades israelíes ordenaron el cese de las obras de 18 estructuras destinadas a viviendas y negocios en la comunidad Beduina de Jabal Al-Baba que contaban con financiación de donantes internacionales en apoyo de esa comunidad vulnerable. Más del 85% de los residentes de esa zona son refugiados. Reiteramos la importancia de que los palestinos tengan acceso a un sistema justo de zonificación y planificación urbana.

Siguió aumentando la tensión con respecto al Monte del Templo/Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif). El 25 de febrero, el Knesset celebró en sesión plenaria un debate sobre la conveniencia de extender la soberanía israelí al Monte del Templo/Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif), que concluyó sin que se adoptara ninguna medida, debate que fue seguido de enfrentamientos sobre el terreno y una fuerte oposición jordana y palestina. Exhortamos a todas las partes a que muestren suma moderación en relación con ese sitio sagrado. Debe cesar toda incitación o provocación, de donde quiera que venga, y debe respetarse plenamente la santidad de los lugares sagrados de todas las creencias. El Secretario General subraya que la incitación, cualquiera que sea su fuente, envenena la atmósfera para la paz. Exhorta a los dirigentes israelíes y palestinos a que asuman su responsabilidad de poner fin a la incitación.

Nos sigue preocupando la salud de ocho presos palestinos que se encuentran actualmente en huelga de hambre para protestar por su detención administrativa, cinco de los cuales están en estos momentos ingresados en hospitales de Israel. Los detenidos administrativos deben ser acusados o puestos en libertad. También ha llegado a nuestro conocimiento que otros presos y detenidos palestinos que habían anunciado el inicio de una huelga de hambre para hoy han cancelado esa huelga.

En cuanto a Gaza, se siguen socavando los fundamentos del alto el fuego. Como se ha mencionado anteriormente, entre el 11 y el 13 de marzo tuvo lugar una peligrosa escalada de la violencia. Más de 70 cohetes y 5 proyectiles de mortero se han disparado indiscriminadamente contra Israel, la mayoría de los cuales fueron reivindicados por la Yihad Islámica Palestina. Más de 50 de esos proyectiles cayeron en Israel, afortunadamente sin provocar heridos. En el mes de marzo, Israel llevó a cabo 15 ataques aéreos contra Gaza causando, al parecer, la muerte de cinco militantes de la Yihad Islámica Palestina y heridas a cinco civiles palestinos. Una mujer palestina de 57 años fue muerta a tiros por las fuerzas israelíes el 28 de febrero durante una protesta en las proximidades de la valla fronteriza, y otros dos civiles palestinos resultaron heridos en circunstancias similares. El Secretario General condena enérgicamente el lanzamiento de numerosos cohetes contra Israel y exhorta a todas las partes a que actúen con la máxima moderación. También deplora la pérdida de vidas de civiles en cualquier circunstancia.

El 5 de marzo, las fuerzas navales Israelíes interceptaron en el mar Rojo un barco que presuntamente transportaba armas desde el Irán a la Franja de Gaza. La carga incluía, al parecer, 40 cohetes M-302, con un alcance de hasta 160 kilómetros, 181 granadas de mortero y unos 400.000 cartuchos de calibre 7,62. Condenamos todo contrabando ilegal de armas y pedimos que se apliquen cabalmente las resoluciones 1850 (2008) y 1860 (2009). Si las denuncias de los envíos de armas procedentes del Irán fuesen ciertas, también parecería haberse producido una violación de la resolución 1747 (2007).

Al mismo tiempo, la situación económica y humanitaria siguió empeorando en el contexto de una mayor restricción del acceso y un aumento de la violencia, factores ambos que afectan gravemente a la vida diaria de la población de Gaza. Gracias a otra contribución de Qatar por valor de 32 millones de dólares destinada a la adquisición de combustible industrial se consiguió evitar a última hora el cierre de la única central eléctrica de Gaza, que hubiera agravado una situación ya de por sí difícil desde el punto de vista del suministro de energía eléctrica. Está previsto que la contribución de Qatar permita que la central eléctrica de Gaza siga generando diariamente unos 55 megavatios durante un período adicional de tres meses. La situación actual pone de relieve la necesidad de encontrar una solución estructural sostenible a los problemas de Gaza en materia de suministro de energía.

La tasa de desempleo en Gaza es del 38,5%. La extrema limitación de los movimientos de entrada y salida de Gaza a través de los cruces de Erez y Rafah sigue afectando a la población civil, incluidos los pacientes que esperan para recibir tratamiento médico. La escasez periódica de medicamentos y equipo médico que afecta al sistema de atención de la salud de Gaza hace aumentar el número de pacientes que buscan en el exterior tratamiento para problemas de salud que podrían tratarse dentro de Gaza si se dispusiera del material necesario. Para sufragar el costo de los suministros médicos esenciales se necesitarían mensualmente unos 250.000 dólares. Las Naciones Unidas buscan ayuda de los donantes para establecer una red de seguridad en materia de asistencia médica de urgencia, a la vez que instan a la Autoridad Palestina y a las autoridades *de facto* de Gaza a que encuentren una solución estructural al problema.

Mientras tanto, todavía no se han reanudado los trabajos en los proyectos de las Naciones Unidas que ya se habían iniciado, como se había convenido originalmente con las autoridades israelíes, y unos 15 proyectos, por un monto de 14 millones de dólares, siguen estancados. Otros 42 proyectos, por un monto de unos 96 millones de dólares, siguen a la espera de la aprobación de Israel.

Reconocemos plenamente la compleja dimensión de seguridad de la situación en Gaza. No obstante, no debe ser la población la que pague las consecuencias. En el contexto del deterioro de la situación humanitaria y las condiciones de desarrollo, las Naciones Unidas encuentran cada vez más dificultades para prestar asistencia a la población de Gaza, en tanto que las restricciones de acceso, incluso para las operaciones de las Naciones Unidas, persisten e incluso se han intensificado. Quisiéramos señalar a la atención del Consejo la situación insostenible que reina en la Franja de Gaza y hacer un llamamiento a todas las partes interesadas para que contribuyan a aliviar el deterioro de las condiciones en que vive la población civil.

...

En conclusión, la semana pasada, con la situación en Gaza, estuvimos a punto de que estallara otra crisis en una región ya de por sí inestable. Debemos tomarlo como un recordatorio más de la necesidad de cooperar para restablecer las perspectivas de una paz duradera para la región. El Oriente Medio todavía se enfrenta a un futuro impredecible, con múltiples fuentes de incertidumbre. Lo que sí es cierto, sin embargo, es que el conflicto árabe-israelí no puede pasarse por alto si se quiere construir el futuro de manera constructiva. El Secretario General sigue convencido de que una solución de la cuestión palestino-israelí, en forma de una solución negociada con la existencia de dos Estados, es la mejor contribución a la estabilidad regional que podemos hacer en este momento.

VI. Se celebra en Quito una Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

Los días 25 y 26 de marzo de 2014, se celebró en Quito (Ecuador) la Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina bajo el lema “Colaboración por la paz: Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino”. En la reunión compartieron sus conocimientos especializados representantes de gobiernos; organizaciones intergubernamentales, incluidos diversos órganos de las Naciones Unidas; y la sociedad civil, junto con oradores expertos procedentes del Brasil, la Argentina, Chile, el Uruguay, Israel, Palestina y los Estados Unidos de América. A continuación se reproduce el texto del discurso que Oscar Fernández-Taranco, Subsecretario General de Asuntos Políticos, pronunció ante los participantes en la reunión en nombre del Secretario-General (SG/SM/15727, GA/PAL/2171):

Me complace enviar mis saludos a los distinguidos participantes de la Reunión Internacional de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina. Deseo expresar mi agradecimiento al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por organizar este acto y al Gobierno del Ecuador por acoger su celebración.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró 2014 “Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino”.

Aunque el conflicto sirio siga activo y continúen surgiendo en todo el planeta nuevas situaciones de emergencia que afectan a la paz y la seguridad, no debemos desviar nuestra atención de la necesidad urgente de encontrar una solución duradera al conflicto israelo-palestino. Tengo confianza en que los esfuerzos diplomáticos que conducen los Estados Unidos de América se verán coronados por el éxito.

Las Naciones Unidas siguen decididas a encontrar una solución pacífica a la cuestión de Palestina que haga posible la solución biestatal, en cuyo marco Israel y Palestina coexistan en paz y con seguridad dentro de las fronteras reconocidas anteriores a 1967.

La nueva ronda de negociaciones de paz ha representado una oportunidad única e importante para avanzar en la solución de dos Estados. Exhorto a ambas partes a que hagan todo lo posible por llegar a un acuerdo, aunque para ello tengan que hacer concesiones dolorosas. Mientras buscamos la paz, debemos centrarnos también en los importantes esfuerzos que se están realizando en pro de la reactivación económica de Palestina.

Me siento alentado por el compromiso contraído por los dirigentes árabes de apoyar la Iniciativa de Paz Árabe de 2002, en la que se formulaba la promesa de normalizar las relaciones de todos los países árabes con Israel a cambio de una solución amplia y justa al conflicto árabe-israelí.

Al mismo tiempo, sigo profundamente preocupado por la rápida expansión por parte de Israel de la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. El derecho internacional es claro al respecto: los asentamientos son ilegales y pueden hacer imposible la solución basada en la existencia de dos Estados.

La situación en la Jerusalén Oriental ocupada sigue siendo sumamente preocupante. El aumento de los incidentes en el Monte del Templo/Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif), así como el reciente debate en el Knesset de un proyecto de ley tendiente a imponer la “soberanía israelí” sobre el Monte del Templo/Explanada de las Mezquitas (Al-Haram Ash-Sharif) son motivo de honda preocupación. La adopción de medidas de esa naturaleza en relación con una zona tan sensible puede percibirse como un acto grave de provocación en el conjunto de la región. Además, esas acciones socavan el actual proceso de negociación, poniendo en peligro las perspectivas de paz.

Me preocupan profundamente la reciente escalada de la violencia entre Gaza e Israel y el inaceptable lanzamiento de cohetes contra zonas civiles que traen consigo el grave riesgo de socavar el frágil alto el fuego con Israel. Hago un llamamiento a todas partes para que actúen con la máxima moderación a fin de que puedan aplicarse el Acuerdo sobre los Desplazamientos y el Acceso y la resolución [1860 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad.

Confío en que el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino contribuirá a crear un entorno favorable al cumplimiento de la responsabilidad colectiva que la comunidad internacional tiene para con el pueblo palestino y su futuro de libertad y prosperidad.

Les transmito mis mejores deseos para el éxito de esta reunión.

VII. El Consejo de Derechos Humanos aprueba resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Palestina

Durante su 25º período ordinario de sesiones que concluyó el 28 de marzo de 2014, el Consejo de Derechos Humanos examinó y aprobó cuatro resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados. A continuación se reproduce el texto de las tres resoluciones aprobadas relativas a Palestina, tituladas: El derecho del pueblo palestino a la libre determinación; Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado; y Seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza:

25/... El derecho del pueblo palestino a la libre determinación

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular las disposiciones de sus Artículos 1 y 55, que consagran el derecho de los

pueblos a la libre determinación, y reafirmando la necesidad de que se respete escrupulosamente el principio de que los Estados, en sus relaciones internacionales, se abstengan de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, establecido en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 2625 (XXV), de 24 de octubre de 1970,

Guiado también por las disposiciones del artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que se afirma que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación,

Guiado además por los pactos internacionales de derechos humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, y en particular los párrafos 2 y 3 de la parte I, relativos al derecho a la libre determinación de todos los pueblos, en particular los sometidos a ocupación extranjera,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 181 A y B (II), de 29 de noviembre de 1947, y 194 (III), de 11 de diciembre de 1948, así como todas las demás resoluciones que confirman y definen los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, y 1402 (2002), de 30 de marzo de 2002,

Tomando nota de la resolución 67/19 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2012,

Recordando la conclusión de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de que la construcción del muro por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, junto con las medidas anteriormente adoptadas, menoscaban gravemente el derecho del pueblo palestino a la libre determinación,

Recordando también las resoluciones aprobadas al respecto por la Comisión de Derechos Humanos, la última de las cuales fue la resolución 2005/1, de 7 de abril de 2005,

Reafirmando el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de conformidad con las disposiciones de la Carta, las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y las disposiciones de los pactos e instrumentos internacionales sobre el derecho a la libre determinación como principio internacional y como derecho de todos los pueblos del mundo, que es norma imperativa de derecho internacional y condición fundamental para lograr una paz justa, duradera y general en la región del Oriente Medio,

Afirmando la aplicabilidad del principio de soberanía permanente sobre los recursos naturales a la situación palestina como componente integral del derecho a la libre determinación,

Haciendo notar la decisión de la Asamblea General, en su resolución 68/12, de 26 de noviembre de 2013, de proclamar el año 2014 Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, y reafirmando que las Naciones Unidas seguirán ocupándose de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de conformidad con el derecho internacional,

1. *Reafirma* el derecho inalienable, permanente e incondicional del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a vivir en libertad, justicia y dignidad y a establecer su propio Estado contiguo soberano, independiente, democrático y viable;

2. *Reafirma también* su apoyo a la solución de dos Estados, Palestina e Israel, que vivan en paz y seguridad uno al lado del otro;

3. *Destaca* la necesidad de que se respeten y preserven la unidad, la contigüidad y la integridad territoriales de todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

4. *Confirma* que el derecho del pueblo palestino a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo palestino y para hacer efectivo su derecho a la libre determinación;

5. *Insta* a todos los Estados Miembros y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten apoyo y asistencia al pueblo palestino para hacer efectivo con prontitud su derecho a la libre determinación;

6. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

*Aprobada por 46 votos a favor,
1 en contra y ninguna abstención*

25/... Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y afirmando la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza,

Reafirmando que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta y enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos pertinentes,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos, del Consejo de Derechos Humanos, del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en las que se reafirma, entre otras cosas, el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados, incluida Jerusalén Oriental,

Recordando también la resolución 19/17, de 22 de marzo de 2012, en la que el Consejo decidió establecer una misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos humanos del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Teniendo presente que Israel es parte en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, que es aplicable *de jure* al territorio palestino y a todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio, y recordando la declaración aprobada el 5 de diciembre de 2001 en Ginebra por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra,

Considerando que el traslado por la Potencia ocupante de parte de su propia población civil al territorio que ocupa contraviene el Cuarto Convenio de Ginebra y las disposiciones pertinentes del derecho consuetudinario, en particular las recogidas en el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (Protocolo I),

Recordando la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, y recordando también sus resoluciones ES-10/15, de 20 de julio de 2004, y ES-10/17, de 15 de diciembre de 2006,

Observando que la Corte Internacional de Justicia concluyó que “los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado (incluida Jerusalén Oriental) se han establecido en contravención del derecho internacional”,

Tomando nota de los informes recientes sobre la cuestión del Secretario General, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y los órganos creados en virtud de tratados que vigilan el cumplimiento de los tratados de derechos humanos en los que Israel es parte, así como los informes recientes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado por Israel desde 1967,

Tomando nota también del informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental¹,

Afirmando que las actividades de asentamiento israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, socavan los esfuerzos internacionales por lograr una solución en la que haya dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967,

Recordando la hoja de ruta del Cuarteto para una solución biestatal permanente del conflicto israelo-palestino, y poniendo de relieve en particular que en ella se hace un llamamiento a congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el denominado crecimiento natural, y a dismantelar todos los asentamientos de avanzada erigidos desde marzo de 2001, así como la necesidad de que Israel cumpla sus obligaciones y compromisos en este sentido,

Tomando nota de su resolución [67/19](#), de 29 de noviembre de 2012, en la que, entre otras cosas, concedió a Palestina la condición de Estado observador no

¹ A/HRC/22/63.

miembro en las Naciones Unidas, y tomando nota del informe conexo del Secretario General²,

Consciente de que las actividades de asentamiento realizadas por Israel entrañan, entre otras cosas, el traslado de nacionales de la Potencia ocupante a los territorios ocupados, la confiscación de tierras, el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, incluidas familias beduinas, la explotación de recursos naturales y otras medidas contra la población civil palestina y la población civil en el Golán sirio ocupado que son contrarias al derecho internacional,

Expresando grave preocupación porque Israel, la Potencia ocupante, prosigue sus actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en violación del derecho internacional humanitario, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos a que han llegado las partes y las obligaciones que le incumben en virtud de la hoja de ruta del Cuarteto y en contra de los llamamientos de la comunidad internacional para que ponga fin a todas las actividades de asentamiento,

Expresando grave preocupación en particular por la construcción y ampliación por Israel de asentamientos en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores, incluido el llamado plan E-1 encaminado a interconectar sus asentamientos ilegales y aislar aún más la Jerusalén Oriental ocupada, la constante demolición de viviendas palestinas y el desalojo de familias palestinas de la ciudad, la revocación de los derechos de residencia de los palestinos en la ciudad y la continuación de las actividades de asentamiento en el Valle del Jordán,

Expresando grave preocupación porque Israel sigue construyendo ilícitamente un muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, y expresando en particular su preocupación por el hecho de que el trazado del muro se aparta de la Línea del Armisticio de 1949, lo cual está causando grandes penurias humanitarias y un serio deterioro de las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino, está fragmentando la contigüidad del Territorio y socavando su estabilidad, y podría prejuzgar las negociaciones que se celebren en el futuro y hacer que la solución biestatal sea físicamente imposible de aplicar,

Profundamente preocupado por que el trazado del muro se haya diseñado de manera que incluye la gran mayoría de los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Deplorando las actividades de asentamiento en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y cualquier actividad que entrañe la confiscación de tierras, perturbe los medios de subsistencia de las personas protegidas, conlleve el desplazamiento forzado de civiles y suponga la anexión *de facto* de tierras,

Muy preocupada por el aumento de los incidentes de violencia, destrucción, acoso, provocación e incitación llevados a cabo por colonos israelíes extremistas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, contra civiles palestinos, incluidos niños, y sus bienes, incluidos lugares históricos y religiosos, y tierras de cultivo,

² /67/738.

Consciente de los efectos nocivos de los asentamientos israelíes para los recursos naturales de palestinos y otros recursos naturales árabes, especialmente como resultado de la confiscación de tierras y el desvío forzado de recursos hídricos, incluidas la destrucción de huertas y cultivos y la incautación de pozos de agua por colonos israelíes, y de las graves consecuencias socioeconómicas que ello conlleva,

Recordando la resolución [22/29](#) del Consejo de Derechos Humanos, de 22 de marzo de 2013, en relación con el informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Recordando también los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos³, que hacen recaer sobre todas las empresas comerciales la responsabilidad de respetar los derechos humanos, entre otros medios, absteniéndose de contribuir a los abusos contra los derechos humanos a causa de un conflicto, e instan a los Estados a que presten asistencia adecuada a las empresas comerciales para evaluar y afrontar los riesgos de abusos, que son mayores en las zonas afectadas por un conflicto,

Reafirmando el hecho de que las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra se comprometieron a respetar y hacer respetar el Convenio en todas las circunstancias, y que los Estados no deben reconocer ninguna situación ilícita resultante de violaciones graves de normas imperativas del derecho internacional,

Poniendo de relieve la importancia de que los Estados actuaran de conformidad con su propia legislación nacional para fomentar la observancia del derecho internacional humanitario en relación con las actividades de las empresas que dan lugar a violaciones de los derechos humanos,

Expresando su preocupación por que el Gobierno de Israel no coopere plenamente con los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967,

1. *Reafirma* que los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado son ilegales y constituyen un obstáculo para la paz y el desarrollo económico y social;

2. *Exhorta* a Israel a que acepte la aplicabilidad *de jure* del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y a que cumpla escrupulosamente las disposiciones del Convenio, en particular las del artículo 49, y a que cumpla todas las obligaciones que le impone el derecho internacional y ponga fin de inmediato a todas las acciones que están ocasionando la alteración del carácter, el estatuto y la composición demográfica del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado;

³ A/HRC/17/31, anexo.

3. *Exige* a Israel, la Potencia ocupante, que ponga fin de manera inmediata y completa a todas sus actividades de asentamiento en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, y pide a este respecto que se apliquen plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas, entre otras, las resoluciones 446 (1979), de 22 de marzo de 1979, 452 (1979), de 20 de julio de 1979, 465 (1980), de 1 de marzo de 1980, 476 (1980), de 30 de junio de 1980, y 1515 (2003), de 19 de noviembre de 2003;

4. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, cumpla plenamente las obligaciones jurídicas que le incumben, que se mencionan en la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia;

5. *Condena* la continuación de los asentamientos y las actividades conexas de Israel, incluidas la expansión de los asentamientos, la expropiación de tierras, la demolición de viviendas, la confiscación y destrucción de bienes, la expulsión de palestinos y la construcción de carreteras de circunvalación, que alteran las características físicas y la composición demográfica de los territorios ocupados, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio, y que infringen el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y en particular su artículo 49;

6. *Condena también* los recientes anuncios de Israel de construcción de nuevas viviendas para colonos israelíes en la Ribera Occidental y la periferia de la Jerusalén Oriental ocupada, ya que obstaculizan gravemente el proceso de paz y hacen peligrar los esfuerzos que está desplegando la comunidad internacional para alcanzar un acuerdo definitivo acorde con la legitimidad internacional, incluidas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, constituyen una amenaza para la solución biestatal y la creación de un Estado palestino contiguo, soberano e independiente, incumplen el derecho internacional y entrañarían el traslado forzoso de población civil palestina, y exhorta a Israel a que se retracte de inmediato de sus decisiones;

7. *Expresa su grave preocupación* por: a) El creciente número de nuevas construcciones en los últimos años y hasta la fecha, que socavan la labor de la comunidad internacional para avanzar en el proceso de paz en el Oriente Medio; b) Las consecuencias para las negociaciones del estatuto definitivo del anuncio de Israel de que mantendrá los principales bloques de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluidos los asentamientos situados en el valle del Jordán; c) La expansión de los asentamientos israelíes y la construcción de otros nuevos en el Territorio Palestino Ocupado, que es ahora inaccesible por estar detrás del muro, lo que constituye un hecho consumado que bien podría convertirse en permanente, en cuyo caso equivaldría a una anexión *de facto*; d) La línea de tranvía puesta en funcionamiento por Israel entre Jerusalén Occidental y el asentamiento israelí de Pisgat Zeev, en contravención clara del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

8. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que: a) Revierta su política de asentamientos en los territorios ocupados, incluidos Jerusalén Oriental y el Golán sirio, y, como primera medida para su desmantelamiento, detenga inmediatamente la expansión de los asentamientos existentes, incluido el denominado crecimiento natural y las actividades conexas, impida todo nuevo establecimiento de colonos en los territorios ocupados, incluida Jerusalén Oriental, y abandone su plan E-1; b) Cese de manera inmediata la construcción de la nueva autopista a los asentamientos

ilegales del barrio de Beit Safafa, en la Jerusalén Oriental ocupada (la “autopista Begin”), que contraviene claramente el derecho internacional; c) Ponga fin a las violaciones de los derechos humanos vinculadas a la presencia de asentamientos, especialmente las relacionadas con el derecho a la libre determinación, y cumpla sus obligaciones internacionales de ofrecer un recurso efectivo a las víctimas; d) Adopte medidas inmediatas para prohibir y erradicar todas las políticas o prácticas que discriminen a la población palestina del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la afecten de manera desproporcionada, entre otros medios poniendo fin al sistema de carreteras diferentes para uso exclusivo de los colonos israelíes, que residen en dicho territorio de manera ilegal, así como a la compleja combinación de restricciones de la circulación mediante el muro, los cortes de carreteras y el régimen de permisos que afecta únicamente a la población palestina, y a la aplicación de un ordenamiento jurídico doble; e) Ponga fin a las medidas que tengan por efecto la fragmentación territorial del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y aislen a comunidades palestinas en enclaves reclusos; f) Exhorta a Israel a que adopte y aplique medidas firmes, incluidas la confiscación de armas y la imposición de sanciones penales, con objeto de evitar los actos de violencia de los colonos israelíes, así como otras medidas para garantizar la seguridad y la protección de la población civil palestina y los bienes palestinos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental; g) Exhorta también a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a todas las actividades que dañen el medio ambiente, en particular el vertido en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como en el Golán sirio ocupado, de todo tipo de materiales de desecho, que ponen en grave peligro sus recursos naturales, concretamente los hídricos y terrestres, y que constituyen una amenaza para el medio ambiente, el saneamiento y la salud de la población civil;

9. *Acoge con beneplácito* la aprobación de las Directrices de la Unión Europea sobre el derecho de las entidades israelíes y sus actividades en los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967 a optar a las subvenciones, premios e instrumentos financieros financiados por la Unión Europea a partir de 2014;

10. *Alienta* a todos los Estados y organizaciones internacionales a seguir aplicando activamente políticas que aseguren el respeto de sus obligaciones en virtud del derecho internacional en relación con todas las prácticas y medidas ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular los asentamientos israelíes;

11. *Insta* a todos los Estados a que : a) Se aseguren de que no están llevando a cabo acciones que contribuyan a la expansión de los asentamientos o la construcción del muro en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental; b) Apliquen los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos en relación con el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y adopten las medidas adecuadas para alentar a las empresas domiciliadas en su territorio y/o bajo su jurisdicción, entre ellas las que sean propiedad de dichos Estados o estén controladas por ellos, a abstenerse de cometer violaciones graves de los derechos humanos de los palestinos, o de contribuir a ellas, conforme a las normas de conducta previstas en los Principios Rectores y demás leyes y normas internacionales pertinentes; c) Informen a las personas físicas y a las empresas sobre los riesgos de carácter financiero, jurídico y para su reputación, así como acerca de las posibles vulneraciones de los derechos de las personas, que conlleva la

participación en actividades relacionadas con los asentamientos, incluidas las actividades de carácter económico o financiero, la prestación de servicios en dichos asentamientos y la adquisición de bienes;

12. *Solicita* a todas las partes interesadas, incluidos los órganos de las Naciones Unidas, que apliquen y velen por la aplicación de las recomendaciones recogidas en el informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que el Consejo de Derechos Humanos hizo suyas en su resolución 22/29, de conformidad con sus respectivos mandatos;

13. *Exhorta* a los órganos competentes de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos, adopten todas las medidas y disposiciones necesarias para velar por el pleno respeto y cumplimiento de la resolución 17/4, de 16 de junio de 2011, del Consejo de Derechos Humanos, sobre los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, y de las demás leyes y normas internacionales pertinentes, y por la aplicación del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar, el cual constituye una norma mundial para la defensa de los derechos humanos en relación con las actividades empresariales vinculadas a los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

14. *Acoge con beneplácito* la decisión del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas de emitir una declaración, antes del 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, para dar seguimiento a la resolución 22/29 del Consejo;

15. *Solicita* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 28º período de sesiones, un informe donde se describa con detalle la aplicación de las recomendaciones recogidas en el informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

16. *Solicita* al Secretario General que informe sobre la aplicación de la presente resolución al Consejo en su 28º período de sesiones;

17. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*Aprobado por 46 votos a favor,
1 en contra y ninguna abstención*

25/... Seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando sus resoluciones pertinentes, incluidas la resolución S-9/1, aprobada el 12 de enero de 2009, y la resolución S-12/1, aprobada el 16 de octubre de 2010, como seguimiento de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza¹,

Recordando también las normas y principios pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, que es de aplicación al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

1. *Renueva* su recomendación a la Asamblea General de que se mantenga informada del asunto hasta que quede convencida de que, en relación con la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre el Conflicto de Gaza, se han adoptado a nivel nacional o internacional las medidas apropiadas para asegurar que se haga justicia a las víctimas y se exijan responsabilidades a los perpetradores y de que se mantenga preparada para examinar la conveniencia de adoptar, en interés de la justicia, medidas adicionales en el marco de sus atribuciones;

2. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*Aprobado por 46 votos a favor,
1 en contra y ninguna abstención*

VIII. El Coordinador Especial Adjunto para el Proceso de Paz del Oriente Medio hace un llamamiento para que se detengan de inmediato las demoliciones en Jerusalén Oriental

El 28 de marzo de 2014, el Coordinador Especial Adjunto de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, James W. Rawley, hizo la siguiente declaración en Jerusalén:

El Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, James W. Rawley, expresó hoy su preocupación por el hecho de que las autoridades israelíes hubieran demolido, el 26 de marzo, un edificio de dos plantas situado en el barrio de At Tur, en Jerusalén Oriental.

El edificio albergaba dos apartamentos, una mezquita y un centro médico. La demolición provocó el desplazamiento de una familia de siete refugiados, cinco de ellos niños, y afectó directamente a otros 24 palestinos, incluidos 10 niños.

“Estoy profundamente preocupado por el desplazamiento de palestinos que se está produciendo en Jerusalén Oriental y por la destrucción de su propiedad privada”, dijo el Sr. Rawley. “Esos actos causan un sufrimiento humanitario innecesario y contribuyen a aumentar la tensión. También son incompatibles con las obligaciones de Israel dimanantes del derecho internacional. Debe ponerse fin a las demoliciones hasta que los palestinos tengan acceso a un régimen justo de zonificación y planificación urbana que satisfaga sus necesidades.”

A los palestinos residentes en Jerusalén Oriental les resulta extremadamente difícil obtener permisos de construcción. Alrededor del 35% del terreno de Jerusalén Oriental se ha reservado para la construcción de asentamientos israelíes, mientras que los palestinos solo disponen para la construcción de viviendas del 13% de la superficie, gran parte de la cual ya está construida.

El problema de los desplazamientos en Jerusalén Oriental aumentó de manera importante en 2013, año en que 298 palestinos se convirtieron en desplazados forzosos a causa de las demoliciones, con respecto a 2012, en que hubo 71 desplazados. Hasta ahora, en 2014 se han visto desplazados 85 palestinos, 45 de ellos niños, y otros 93 han visto afectados sus medios de vida.
